

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 670 /

PUCON, 13 MAR. 2012

V I S T O S :

1. El Decreto Exento Nro. 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal del año 2012.
2. El Contrato a Honorarios de fecha 26 de agosto de 2011, de la señorita Yorbelly Albertina Goepfinger Jara; RUT N° [REDACTED] aprobado mediante Decreto Exento N° 1895 de fecha 13 de septiembre de 2011.
3. La carta renuncia de fecha 01 de marzo de 2012, al Contrato a Honorarios de la señorita Yorbelly Albertina Goepfinger Barrera; R.U.T. [REDACTED]
4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Término de Contrato a Honorarios, por renuncia voluntaria, de fecha 05 de marzo de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la señorita **YORBELLY ALBERTINA GOEPPINGER BARRERA**, RUT N° [REDACTED]
2. El término al Contrato a Honorarios que se aprueba, rige a contar del 01 de marzo de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
*
GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
Secretaria Municipal


MUNICIPALIDAD DE PUCON
ALCALDIA
EDITA E. MANSILLA BARRIA
Alcaldesa

V° B° CONTROL

EEMB/GEMP/MVRA/acg
DISTRIBUCION :

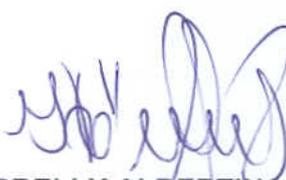
- DIDECO
- Direcc. de Adm. y Finanzas
- Carpeta Personal
- Interesada
- Partes

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

TERMINO CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón, a 05 días del mes de marzo de 2012 entre la Municipalidad de Pucón representada por su Alcaldesa Titular señora **Edita E. Mansilla Barría**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante la Municipalidad por una parte, y por otra, doña **YORBELLY ALBERTINA GOEPPINGER JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] chilena, [REDACTED] de profesión "Trabajador Social", domiciliada [REDACTED] convienen en celebrar el siguiente Término de Convenio:

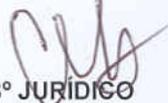
- PRIMERO:** Con fecha 26 de agosto de 2011, se suscribió entre las partes comparecientes un Contrato a Honorarios, para el cumplimiento de las funciones que detalla la cláusula primera del citado instrumento. El contrato fue aprobado por Decreto Exento N° 1895/13.09.2011
- SEGUNDO** : Póngase término, por renuncia voluntaria, al Contrato a Honorarios, de doña **Yorbelly Albertina Goepfinger Jara**, R.U.T. N° [REDACTED] a contar del 01 de marzo de 2012.
- TERCERO** : El presente Término de Convenio, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder de la interesada y las demás, en poder de la Municipalidad.


YORBELLY ALBERTINA GOEPPINGER JARA
R.U.T. [REDACTED]



EDITA E. MANSILLA BARRÍA
Alcaldesa


V° B° CONTROL


V° B° JURIDICO